

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24055 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto 29/6/12 en autos n.º 412/12 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a Sesgo Alfil, S.L. CIF-B81410771, con domicilio en c/ Gasometro, n.º 13, 7, 1.ª Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La Administración Concursal designada está integrada por:

Econolex S.L.P. con domicilio en c/ Zurbarán, n.º 20, 3.º, 28010 Madrid, tfn.: 917583906.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120049795-1